



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 17 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0002649/2012 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional – Convenio Marco de Colaboración Académica y de Divulgación Científica entre la Empresa Misiones Online.com SRL y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos específicos el desarrollo conjunto de actividades de divulgación científica y técnica, a través del Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional, de ciclos de conferencias, difusión y comunicación de eventos que tengan por objeto primordial el análisis de cuestiones atinentes a la actividad forestal, ambiental, turística, energética, recursos hídricos y de producción regional a desarrollarse en la Provincia de Misiones, así como también la divulgación científica de los conocimientos adquiridos en las áreas mencionadas tanto a nivel nacional como internacional.

QUE, a fs. 22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 216/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 061/12 obrante a fojas 25, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica y Divulgación Científica entre la Empresa Misiones Online.com SRL y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el día 11 de Julio de 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 131-12

HjF

MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FÍSICO (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones